

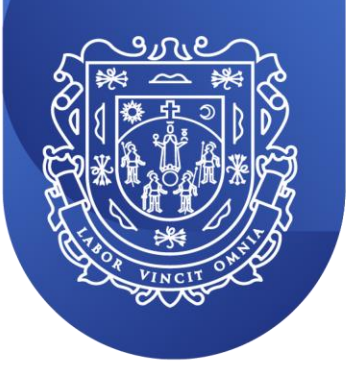


**PRESUPUESTO CIUDADANO 2026**

| <b>PREGUNTAS</b>  | <b>CONSIDERACIONES</b>  |
|---|---|
| <b>¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?</b> | <p>La ley de ingresos es el instrumento jurídico que da facultades a los ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho percibir. Una vez elaborado el proyecto de Ley de Ingresos por la tesorería municipal, se presenta al presidente municipal. Este, a su vez, lo expone ante el ayuntamiento en sesión de cabildo para que se discutan los conceptos de ingresos, así como las cuotas y tarifas determinadas. Ya aprobado por el ayuntamiento, el presidente municipal presenta el proyecto de ley al Congreso del Estado, donde se discute, sanciona y aprueba. Posteriormente, se envía al ejecutivo estatal para su publicación en el periódico oficial del estado. La vigencia de esta ley es de un año a partir de su publicación. Este lapso se inicia el primero de enero y concluye el treinta y uno de diciembre de cada año.</p> <p>El mandato constitucional señala que todos los ciudadanos están obligados a contribuir en el financiamiento del gasto público que realizan los gobiernos.</p> |
| <b>¿De dónde obtienen los gobiernos sus Ingresos?</b>       | <p>Se obtienen basándose en todos los recursos que recibe el municipio a través de la tesorería, por el cobro de los conceptos establecidos en la Ley de Ingresos. Los ingresos se clasifican en tres grupos: Ingresos Propios, son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por: los impuestos, los derechos, los productos y los aprovechamientos. Ingresos Provenientes de la Federación, que se perciben de conformidad con el marco institucional de la coordinación fiscal, integrados por Participaciones</p>  |



|  |  |
|--|--|
|  | <p>Federales, Aportaciones Federales y Convenios Federales y Los ingresos extraordinarios son los que percibe el municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas tiene que buscar recursos adicionales. Los ingresos extraordinarios se integran por: Los créditos o préstamos.</p>  |
| <p><b>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</b></p>                        | <p>Los ciudadanos pueden acceder a la información existente referente a la ley de ingresos y al presupuesto de egresos correspondiente al Municipio de Zacatecas dentro de la Gaceta Oficial del Municipio de Zacatecas o a su vez consultar en el periódico oficial órgano de gobierno del Estado de Zacatecas donde se publican estas disposiciones legales.</p> <p>También tienen el derecho de realizar Solicitudes de Acceso a la Información Pública mediante el sistema <a href="http://transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx">transparencia.capitaldezacatecas.gob.mx</a> o directamente a la Unidad de Transparencia del Municipio de Zacatecas en: Calzada Héroe de Chapultepec, No. 1110, Colonia Lázaro Cárdenas, Código Postal 98040, Zacatecas, Zacatecas, Teléfono: (492) 9239421, extensión 173.</p> |
| <p><b>¿Qué es Presupuesto de Egresos y cuál es su importancia?</b></p> | <p>Documento jurídico aprobado por el H. Ayuntamiento dentro de sus facultades y obligaciones, el cual se consigna el gasto público de acuerdo con la naturaleza y cuantía, que debe realizar el gobierno municipal en el desempeño de sus funciones en cada ejercicio fiscal.</p> <p>La importancia de este es que permite controlar, ejercer, analizar y evaluar el ejercicio de los recursos públicos, a fin de rendir cuentas de estos a la ciudadanía y que cumplan los objetivos y las metas.</p>  |



|  |   |
|--|---|
| <b>¿En qué se gasta?</b>                 | Dedicados a la contratación de recursos humanos, compra de bienes y servicios necesarios para el desarrollo propio de las actividades administrativas, adquisición de activos así como para inversión en obras y servicios públicos la para generación de infraestructura de bienestar público.   |
| <b>¿Para qué se gasta?</b>               | El propósito primordial es atender las necesidades de la población conforme a los objetivos y prioridades establecidos en el Plan Municipal de Desarrollo y en los programas que de él se derivan, mediante acciones en materia de Educación, Salud, Seguridad, Combate a la Pobreza, Protección Ambiental, Procuración de Justicia, Protección Civil, Vivienda, Desarrollo Urbano Agropecuario y Económico, Obra Pública, entre otras. |
| <b>¿Qué pueden hacer los ciudadanos?</b> | Solicitar una transparente rendición de cuentas, estar al pendiente de la ejecución del gasto y si se cubren las necesidades de la sociedad, ser partícipes de la toma de decisiones de sus autoridades   |



**PRESUPUESTO DE INGRESOS MUNICIPIO DE ZACATECAS 2026**

|  |                          |
|--|--------------------------|
| <b>LEY DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2026</b> | <b>\$ 853,212,150.96</b> |
| <b>IMPUESTOS</b>                                     | <b>\$ 132,315,874.44</b> |
| <b>DERECHOS</b>                                      | <b>\$ 116,118,058.75</b> |
| <b>PRODUCTOS</b>                                     | <b>\$ 20,569,349.69</b>  |
| <b>APROVECHAMIENTOS</b>                              | <b>\$ 2,715,711.08</b>   |
| <b>PARTICIPACIONES, APORTACIONES, Y CONVENIOS</b>    | <b>\$ 581,493,157.00</b> |